

Política de participación de padres y familias de la escuela primaria Threadgill

Participación de los padres y fomento de asociaciones: capacitación y recursos apropiados
Se proporcionará a maestros, administradores y padres para fortalecer la capacidad de asociaciones sólidas entre padres y escuelas para mejorar el rendimiento estudiantil. Los padres serán involucrados en el desarrollo conjunto de políticas apropiadas de participación de los padres y en

Revisar las mejoras escolares a través de reuniones con los padres del sistema escolar. Comité Asesor. Las políticas desarrolladas a través de este proceso se distribuirán a padres de estudiantes que asisten a escuelas de Título I. Además, la Junta proporcionará coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar al Título I escuelas en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento estudiantil y la mejora escolar. La Junta coordinará e integrará estrategias de participación de los padres con otros programas según corresponda.

Evaluación Anual de Iniciativas - Se realizará una evaluación anual, con el participación de los padres, para determinar la efectividad de la participación de los padres política para mejorar la calidad académica de las escuelas. La evaluación incluirá encuestas para padres, grupos focales y datos de evaluación de estudiantes. Los padres también recibirán la oportunidad de presentar sugerencias e inquietudes sobre la situación de los padres política de participación al comité asesor de padres. Esta información será revisado anualmente y utilizado para hacer revisiones al plan del sistema escolar según sea necesario.

Se identificarán impedimentos a la participación de los padres: la Junta identificará las barreras a una mayor participación de los padres en las actividades de participación parental, con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con limitaciones dominio del inglés, tener un alfabetismo limitado o cuyo origen racial o étnico pueda impedir la participación efectiva. En la medida de lo posible, toda la información requerida bajo la Sección 1111 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria ("ESEA"), 20 USC §6301 et seq., se proporcionará a los padres en un formato uniforme y comprensible. y previa solicitud, en un formato e idioma alternativo que los padres comprendan.

Cumplimiento de la Ley de Educación Primaria y Secundaria - El sistema escolar funcionará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1118(b) de la ESEA y cada uno incluye una relación escuela-padre compacto consistente con la Sección 1118(3) de la ESEA. Esta política especificará que cada escuela:

- a. Convocar una reunión anual para explicar los programas escolares a los padres y informarles de sus responsabilidades y derecho a participar en el programa;
- b. Ofrecer un número flexible de reuniones informativas para padres, incluida la construcción una fuerte conexión entre el hogar y la escuela, habilidades parentales y desarrollo de la alfabetización;
- do. Involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión, y mejora de los programas escolares;
- d. Proporcionar información oportuna sobre sus programas escolares a los padres, descritos los planes de estudio, las evaluaciones de los estudiantes, las oportunidades para reuniones periódicas donde los padres pueden dar su opinión y responder con prontitud a las sugerencias de los padres; y
- mi. Brindar a los padres la oportunidad de realizar consultas significativas y continuas. y comunicación sobre la calidad académica del colegio.

Aviso de derechos e información: la Junta cumplirá con el derecho de los padres a Conozca las disposiciones de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, incluidos los derechos de que los padres sean informados sobre las credenciales/calificaciones de los maestros de sus hijos y su elección de escuela y/o opciones de servicios educativos suplementarios cuando las escuelas son identificados para mejorar la escuela o se determina que son inseguros dentro del significado de la Ley.